

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 2357/2008**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A: GONZALEZ FREGOSO JORGE ALBERTO.

Por auto de fecha DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2357/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE POR CONDUCTO DE SU APODERADO NICOLAS PASTRANA BANDO, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el Dos de Junio del dos mil ocho, por el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 667/2007, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE, en contra de JORGE ALBERTO GONZALEZ FREGOSO y OTRO.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.  
 El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**  
 Rúbrica.

(R.- 282006)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL toca número 1112/2007/1 DERIVADO DE LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR SALVADOR GUTIERREZ ISLAS RELATIVA DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR por SILVIA GUERRERO JAVIER en contra de LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.  
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
 Rúbrica.

(R.- 282138)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Xalapa-Equez., Veracruz**  
**EDICTO**

PLANTACIONES Y MADERAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL GABINO PELAEZ

En los autos del Juicio de Amparo número 603/2008, promovido por MAURA GARCIA GUERRERO, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse quien represente legalmente sus intereses, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

Xalapa, Ver., a 8 de enero de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Luis Alberto Camacho Mondragón**

Rúbrica.

(R.- 282224)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juan Carlos Chávez.

En los autos del juicio de amparo número 1636/2008, promovido por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, contra actos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y otras autoridades, el cual fue radicado en este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio referido por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como del escrito aclaratorio y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que acuda al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 7 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Judith Moctezuma Olvera**

Rúbrica.

(R.- 282255)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**

EDICTO

JHON JAMES HELDRICH; GALEY & LORD, LLC Y SWIFT GALEY, S.A.

En los autos del Juicio de Amparo número 1346/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de actos de la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades con residencia en esta ciudad; con fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación; y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS; la parte quejosa señala como acto reclamado el proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho emitido por la Junta responsable y el oficio emitido al Comandante de la Policía Estatal de esta ciudad, en esa misma fecha, así

como las diligencias de veinte y veintiuno de octubre de dos mil ocho, llevadas a cabo por los actuarios de la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, dentro de los autos del juicio laboral numero 1015/2007 y su acumulado 1019/2007.

Torreón, Coah., a 16 de diciembre de 2008.  
La Secretaria del Juzgado  
**Lic. María Guadalupe Carranza Galindo**  
Rúbrica.

(R.- 281810)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil**  
EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ ROBLES MARIA MARGARITA, EN CONTRA DE FANNY PELCASTRE APARICIO, EXPEDIENTE NUMERO 792/2006.

EL C. Juez señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble, ubicado en: CALLE RETORNO ABEDUL, LOTE 33 "A", MANZANA 11, ZONA 01, POBLADO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.; y al respecto se convocan postores y se saca de nuevo a publica subasta el bien inmueble objeto de remate con rebaja del diez por ciento de tasación es decir por la cantidad de (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 12 de enero de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Martha Rodea Monroy**  
Rúbrica.

(R.- 282568)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
EDICTO

## ROSARIO ALFARO CH.

En los autos del Toca 2255/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por GUTIERREZ CORTES VICTORIA Y OTRO, en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO AGRARIO) Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
México, D.F., a 13 de enero de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
Rúbrica.

(R.- 282583)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Primera Sala Civil**  
**Tlalnepantla**  
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: CESAR COS Y MALDONADO.

YADIRA CARRASQUEDO BONFIL promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 848/2008, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en fecha veintiuno de agosto del dos mil ocho, en el toca de apelación 906/2007, asimismo señala como tercero perjudicado a EUFEMIO ROBLES ZULUETA, MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES y CESAR COS Y MALDONADO y como autoridades responsables a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México y al Juez Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México. Respecto al tercero perjudicado CESAR COS Y MALDONADO, en fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber al precitado tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por la citada quejosa YADIRA CARRASQUEDO BONFIL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil ocho.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala  
Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México  
**Lic. José Juan Lozano García**  
Rúbrica.

(R.- 282106)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS y HUGO HERNANDEZ BRAVO  
Presente

En los autos del juicio de amparo 1377/2008, promovido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por conducto de su apoderado Rocio Hernández Vazquez; contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Acapulco Guerrero y otras, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
México, D.F., a 7 de enero de 2009.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. José Luis Hernández Ugalde**  
Rúbrica.

(R.- 282366)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**Tuxpan de R. Cano, Ver.**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 617/2008, promovido por SARA ALICIA CHAO FERNANDEZ, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia de esta ciudad y secretaria del Juzgado Municipal con residencia en Alamo, Veracruz, en el cual señaló como acto reclamado todas las actuaciones y documentos que integran el expediente número 413/2008 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad, y sus consecuencias, y el emplazamiento practicado por la segunda autoridad en relación con dicho juicio civil y sus consecuencias, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada GRUPO ALMACENES IBARRA (SU BODEGA), por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, ante este juzgado, sito en Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan, Veracruz, apercibido que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado, conforme a los citados preceptos legales.

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 15 de diciembre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. María Elena Pacheco Hernández**

Rúbrica.

(R.- 281980)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

A: JULIO ADRIAN HERNANDEZ MIRANDA Y MARIA DE JESUS BADILLO LOZADA.

En acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo número 1208/2008, promovido por IRMA SANCHEZ ALFARO y/o IRMA CLOTILDE SANCHEZ ALFARO y/o IRMA CLEOTILDE SANCHEZ ALFARO, contra actos del JUES SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA y otra autoridad, actos reclamados consistentes en: "El auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil ocho, en específico el punto tercero inciso c) ..." dictado dentro del juicio ejecutivo civil 1250/1986, se han señalado a ustedes como parte tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Jornada", deberán presentarse término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiendo a la parte tercera perjudicada que si pasado el término no comparecen, se les harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Puebla, Pue., a 16 de diciembre de 2008.

El Actuario

**Lic. Fausto García Ayala**

Rúbrica.

(R.- 282148)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan**  
**Segunda Secretaría**  
**Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia**

**en Naucalpan, Estado de México**  
**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 428/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO SANCHEZ ALVA, en contra de JUSTINA ALVA SANCHEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate en subasta pública, del bien inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO ONCE (11), DE LA MANZANA CIENTO DIECISEIS (116) ZONA UNO (1) DE LA COLONIA LAS HUERTAS PERTENECIENTE AL EXEJIDO LOS REMEDIOS MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE Tlalnepantla, ESTADO DE MEXICO; por tanto anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación Diario "El Amanecer" y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del ultimo edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritajes rendidos por los expertos designados en autos. Cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos para tal fin, para que deduzca sus derechos. Haciéndole saber al ocursoante el beneficio que consagra a su favor el artículo 1412 Bis del Código de Comercio.

Se expiden a los nueve días del mes de Enero del año dos mil nueve.

DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez**  
Rúbrica.

**(R.- 282202)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

SE REMATA 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR GABRIEL RODRIGUEZ ENRIQUEZ EN CONTRA DE GUADALUPE MORENO GONZALEZ, EXPEDIENTE 832/2007, SIGUIENTE BIEN:

50% DEL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NO. 32 DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO NUMERO 3456 DE LA CALLE RANCHO EL VENADITO, HOY DEMOSTENES, UBICADO EN LA MANZANA 35 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE SAN EUGENIO, SECTOR LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.-

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: En 5.76 mts. con el departamento 31 del mismo edificio.-

SUR: En 6.48 mts. con vacío al área común número 3.-

ORIENTE: De norte a sur en 2.16 mts., sigue al oriente en 1.80 mts., continua al sur en 6.57 mts. con el vacío al área común número 3.

PONIENTE: De norte a sur en 5.85 mts. con área común que sirve de cubo de escalera y vacío al área común número 3, sigue al oriente en 1.08 mts. continúa al sur en 2.88 mts. con vacío al área común 3.-

JUSTIPRECIO \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO SEÑALADO PARA REMATE.-

CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDOR "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ASI COMO AL TERCER AJENO OSBALDO MARISCAL SILVA.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de diciembre de 2008.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil

**Lic. Lorena Ríos Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 282203)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE VICTORIANO RUBEN PEREZ HERRERA, TAMBIEN CONOCIDO COMO RUBEN PEREZ PEÑA, QUIEN PUEDE SER EMPLAZADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA PURA ESPERANZA MEZA VIUDA DE PEREZ PEÑA; MAGDALENA SANTAELLA HERRERA DE DEL OLMO; MARIO SANTAELLA HERRERA; Y MAGDALENA HERRERA DE SANTAELLA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 132/2008-F, promovido por el Comisariado de Bienes Ejidales del Núcleo Agrario del Ejido de Tétela del Monte, poblado de Cuernavaca, Morelos, por conducto de Pedro Durán Peñaloza, Luis Carlos López Marzana y Eugenio López Rodríguez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, contra actos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Morelos, Organismo Descentralizado de Administración Pública Federal Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Notario Público Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, y Notario Público Número Cuarenta y Dos del Estado de México, antes Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2º de ésta última.

Atentamente

“2008 Año de la Educación Física y el Deporte”  
Cuernavaca, Mor., a 28 de noviembre de 2008.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Francisco Javier Montaña Zavala**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Efrén Mejía López**

Rúbrica.

(R.- 282322)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito**  
**Mexicali, B.C.**

EDICTO

SILVIA RIOS ROMERO

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 794/2008, PROMOVIDO POR JOSE LIZARRAGA RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO CIVIL EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTE EN DIVERSAS ACTUACIONES DICTADAS POR LA CITADA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 224/2008; PROMOVIDO POR SILVIA RIOS ROMERO, EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO JOSE LIZARRAGA RODRIGUEZ; SE LE EMPLAZA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO; SE LE APERCIBE

QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Mexicali, B.C., a 3 de noviembre de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

**Lic. Judith Hernández Romero**  
Rúbrica.

(R.- 282370)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA NAVISTAR FINANCIAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANDRES BARRAZA LOPEZ Y MARTHA ALICIA CORRAL ZAPATA, número de expediente 128/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en NIÑOS HEROES NUMERO 3660, FRACCION LOTE 3 Y 4 MANZANA B, FRACCIONAMIENTO ESCOBEDO (ACTUALMENTE ANZURES), CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate la cantidad de \$2'457,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

México, D.F., a 7 de enero de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Aguilera García**  
Rúbrica.

(R.- 282610)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

CARLOS PORRAS OBREGON Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V. Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por BERNARDITA FLORES GUTIERREZ contra de la sentencia dictada por esta Sala el diez de octubre del dos mil siete, en el toca 253/2007/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora parte actora en contra de la sentencia definitiva del veinte de agosto del dos mil siete, dictada por el C. Juez Cuarto de lo Civil, derivado del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V. Y CARLOS PORRAS OBREGON. A efecto de que acudan los terceros perjudicados CARLOS PORRAS OBREGON Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 15 de enero de 2009.  
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**  
Rúbrica.

(R.- 282619)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Décimo Segundo de lo Civil**

**Secretaría  
León, Gto.  
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Tribunal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los bienes inmuebles embargados en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M186/06, promovido por Licenciado JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA, en su carácter de Apoderado legal del BANCO DEL BAJIO Sociedad Anónima INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, consistente en los bienes inmueble ubicado en: **1)** calle Morelos numero 53 actualmente numero 207 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.72 metros lineales. 8.40 metros lineales. 32.30 metro lineales. 6.21 metros lineales con Teodoro Navarro y Otros, AL SUR: 67.90 metros lineales con LORENZA SALDAÑA, AL ORIENTE: 11.15 metros lineales con calle de su ubicación, AL PONIENTE: 8.15 metros lineales con calle de su ubicación; **2)** calle Morelos numero 43 actualmente numero 209 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.30 metros lineales. Quiebra al de norte a sur 5.65 metros lineales. 9.24 metro lineales. CON SALOME BARRAGAN Y ZEFERINA VIUDA DE ORNELAS, AL SUR: 26.22 metros lineales con J. CARMEN ARANDA, AL ORIENTE: 11.45 metros lineales con RAFAEL RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 5.47 metros lineales con calle de su ubicación; **3).-** calle Callejuela Oliva numero 111, local comercial 11 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.60 metros lineales. Con local 08, AL SUR: 3.60 metro lineales con CALLEJUOLA OLIVA Y OROZCO, AL ORIENTE: 4.85 metros lineales con LOCAL 12, AL PONIENTE: 4.80 metros lineales con LOCAL 08.

Almoneda a verificarse a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, teniendo como posturas legales para el primero de los mencionados aquella que cubra las dos terceras partes de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial rendido por los peritos designados por las partes; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Y para el segundo inmueble citado será postura legal las dos terceras partes de \$345.250 (trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) valor medio de los dictámenes periciales; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$230,166.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Y para el tercero será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial rendido por los peritos designados por las partes; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 12 de enero de 2009.  
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil  
**Lic. Juan Carlos Manrique Ayala**  
Rúbrica.

**(R.- 282417)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la  
ciudad de Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito  
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 181/2008-V, PROMOVIDO POR LUCIA PATRICIA DELON GUZMAN, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"...no ha sido posible localizar a la tercera perjudicada Graciela Martínez Hernández; (...) en consecuencia, a fin de integrar debidamente el juicio de garantías en que se actúa, con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, procédase a emplazar a la aludida tercera Graciela Martínez Hernández mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional; haciéndole saber que en el presente juicio de garantías 181/2008-V, Lucia Patricia Delón Guzmán, demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del titular del Juzgado Sexto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, de las que reclama la diligencia de embargo practicada el 20 de septiembre del 2005, en el juicio ejecutivo mercantil 1983/2005 de su índice, su ejecución, y la inscripción de éste en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8917 del Volumen 446, de la Sección Segunda de fecha 3 de octubre del año 2005. Hágase del conocimiento a la aludida tercera

perjudicada que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en este juicio de amparo."

Atentamente  
Boca del Río, Ver., a 14 de enero de 2008.  
El Juez Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Roberto Castillo Garrido**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Luis Gabriel Aguilar Virgen**

Rúbrica.

(R.- 282538)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

GUILLERMO FREEMAN GORDON, a fin de de emplazar por su conducto a la sucesión a bienes SOPHIA REBECA SIROTA GORDON también conocida como SOPHIA REBECA FREEMAN GORDON.

En los autos del Toca 2846/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por DIAZ MARTINEZ MARIA TERESA, en contra de AQUINO CARRASCO MARGARITO SIMON Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.  
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

(R.- 282644)

---

Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco  
con residencia en Valle de Chalco  
Solidaridad, Méx.

EDICTO

Por medio del presente se comunica que en autos del expediente 224/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOLANDA ROJAS SANTIAGO en contra de GLORIA MARTINEZ REYES, el Juez 4o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las 11:00 HRS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2009 para que tenga verificativo la 1a. almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en CALLE PONIENTE 1, MANZANA 16, LOTE 2, COLONIA SAN MIGUEL XICO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; NORESTE 9.92m con CALLE PONIENTE 1, SURESTE 28.9m CON LOTE 3, SUROESTE 9.82m CON LOTE 30 Y NOROESTE 29.05m CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 286m2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 816, VOLUMEN 88, LIBRO 1o. SECCION 1a. DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, DOY FE. Se expiden los presentes a veintiuno de enero del año dos mil nueve, debiéndose publicar por 3 veces dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado. DOY FE.

El Secretario  
**Lic. Jaime Velázquez Melgarejo**  
Rúbrica.

(R.- 282720)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Nuevo León  
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 174/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO MARTINEZ CONTRERAS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTORING COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, y continuado por ALEJANDRO ANDRES GARCIA RENTERIA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS en contra de EDUARDO ANTONIO DEL RIVERO ESPADAS, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ROSARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL TRESCIENTOS NUEVE HECTAREAS OCHENTA Y TRES AREAS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS ANALITICAS, TENIENDO EL TERRENO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA ESCARCEGA CHETUMAL, AL SUR MIDE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS Y COLINDA CON EL EJIDO "VEINTE DE NOVIEMBRE" AL ESTE MIDE SEIS MIL METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS", PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLAS GALLEGOS CALCANEY Y AL OESTE MIDE SEIS MIL METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DENOMINADO "FRACCION VEINTISEIS DE MARZO" PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRASEMA DE LOS ANGELES RIVERO DE PEREZ; CERRANDO EL PERIMETRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE: EDUARDO ANTONIO DEL RIVERO ESPADAS, DE FOJAS 190 A 191 DEL TOMO XV LIBRO PRIMERO Y SECCION SEGUNDA DE ESTE REGISTRO, BAJO INSCRIPCION IV NUMERO 6184. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio menos el 10% diez por ciento al que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3- tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 09-nueve de febrero del año 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nueve León a 07-siete de Enero del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.- RUBRICAS.

El C. Secretario  
**Lic. Arturo Esparza Campos**  
Rúbrica.

**(R.- 282426)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

RAFAEL SACAL MICHA, CASA ARIES PROMOCION CORPORATIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA ARIES MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CASA ARIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 731/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 731/2008, promovido por Ramón Julián Rullán Abascal, representante de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael Sacal Micha, Casa Aries Promoción Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa Aries México, Sociedad Anónima de Capital

Variable y Casa Aries Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de siete de enero del dos mil nueve, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente  
México, D.F., a 7 de enero de 2009.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Miryam Jazmín Pérez Trujillo**  
Rúbrica.

(R.- 282580)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente**  
**del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 52805

A las 11:00-once horas del día 12-doce de febrero del año 2009-dos mil nueve, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 281/2008, promovido inicialmente por el C. JOSE ALFONSO MORENO HINOJOSA, en su carácter de Endosatario en Procuración de MAURICIO MARCOS MURRA en contra de LAZARO MANZANO RAMIREZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: PREDIO URBANO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 3-TRES, DE LA MANZANA, NUMERO 05-CINCO, ZONA 01-UNO, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,827 MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LAZARO MANZANO RAMIREZ, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION NUMERO 673, SECCION I PRIMERA, VOLUMEN XIX, DE FECHA 05-CINCO DE AGOSTO DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE-----Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura para intervenir en la subasta la suma de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, y en los Estrados del Juzgado de Pueblo Viejo, Veracruz, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 06-seis días del mes de enero del año 2009-dos mil nueve.-

El C. Secretario Fedatario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Pedro Mayorga García**  
Rúbrica.

(R.- 282676)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**

**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**  
**Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

CUADERNO DE AMPARO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICAD FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 La Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares  
 del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo  
**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**  
 Rúbrica.

**(R.- 282604)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**VI**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

QUEJOSO: FRIO-LIMPIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA CLEMENCIA TERESA FLORES ROMAN,.

"Ahora bien, en razón de no haber obtenido resultado favorable para poder emplazar dentro del presente juicio de garantías al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, y toda vez que se ha agotado las investigaciones que faculta el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, para llevar a cabo el emplazamiento del mismo, como lo dispone el precepto legal antes invocado, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cuatro de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de amparo 1417/2008-VII, formulada por Frio-Limpic, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su administradora Clemencia Teresa Flores Román, en contra de los actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y otra autoridad, por el acto que consiste esencialmente en el ilegal emplazamiento dentro del expediente J.5/536/2006, así como las actuaciones posteriores a éste, y la ejecución del laudo de tres de octubre de dos mil ocho, dentro del juicio en mención.

Indíquese al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional.

Quedan a disposición del quejoso los edictos en la actuaria del Juzgado, previa toma de razón que por su recibo se asiente en autos, apercibido que en el término de tres días improrrogables deberá presentarse a recogerlos para su publicación y de no hacerlo así, se decretara el sobreseimiento del presente juicio."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Ana Cruz Morales Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 282733)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Salina Cruz, Oaxaca**

EDICTO

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 133/1998, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Salina Cruz, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar a ADELFO VILLALOBOS RAMIREZ, que cuenta con el plazo de noventa días naturales, a efecto de que pueda reclamar, "...un arete de forma de manita con una piedra pequeña incrustada; un arete en forma de crucecita; un arete pequeño en forma de lagarto; una cadena de cincuenta y ocho eslabones, objetos al parecer de oro; un arete pequeño en forma de delfín; dos aretes de hoja de maple con una piedrita blanca; otro arete con las mismas características; un anillo roto y en mal estado; objetos al parecer de plata; tres pares de aretes; un par de coquetas sin seguro; dos coquetas sueltas; una arracada; tres aretes sueltos; un torzal; un pedazo de cadena; objetos al parecer de fantasía y un arete en forma de mariposa sin seguro...", que en su momento estuvieron asegurados en esta causa penal 133/1998 instruida por el delito contra la salud; apercibiéndole que, en caso de no reclamar en tiempo y forma dicha unidad, se declarará como bien abandonado, a favor del erario federal. Salina Cruz, Oaxaca, veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 29 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca,  
encargado del despacho por vacaciones del Titular

El Secretario

**Lic. Tonatiuh Salazar Herrera**

Rúbrica.

(R.- 282727)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
Materia Civil  
Apatzingán, Mich.**

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil número 243/2007, promovido por los licenciados Víctor Manuel Ayala Méndez y/o Víctor Manuel Mota Baltazar, endosatarios en procuración de Manuel Landa Moreno, en contra de Fernando Cortez Balandran; se ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el inmueble siguiente:

Predio urbano, en calle Lucio Blanco número 134 ciento treinta y cuatro, colonia, Morelos, de esta ciudad de Apatzingán, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.00 metros, con el lote número 54; al sur 40.00 metros, con el lote número 56; al oriente 20.00 metros, con calle Lucio Blanco, de su ubicación; al poniente, 20.00 metros, con el lote número 59, con una superficie total de 800.00 M2 y un valor pericial de \$627.200.00 (seiscientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas de día 20 veinte de febrero del año en curso; es postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor. Publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 17 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Huerta Landeros**

Rúbrica.

(R.- 282732)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Quinto Civil  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O CARMEN TAPIA VAZQUEZ.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1257/2007, PROMOVIDO POR MA. SILVA GRAJEDA LOPEZ FRENTE A J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O CARMEN TAPIA VAZQUEZ, SE DICTARON LOS AUTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN:

Morelia, Michoacán, a 04 cuatro de octubre del año 2007, dos mil siete.- En la forma y términos del escrito que antecede y del documento que se exhibe, se tiene a VERONICA G. PRIEGO SILVA, en cuanto endosataria en procuración de MA. SILVIA GRAJEDA LOPEZ, promoviendo demanda en la Vía Ordinaria Mercantil y sobre pago de pesos, frente a J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ y/o JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ y/o CARMEN TAPIA VAZQUEZ.... de quien se reclama el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y otras prestaciones. En consecuencia, se ordena FORMAR Y REGISTRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.... Morelia, Michoacán, a 11 once de diciembre del año 2008, dos mil ocho... queda debidamente demostrado el desconocimiento general del domicilio actual de dicho demandado, ya que se realizaron las gestiones necesarias tendientes a su localización sin haber tenido éxito; por tanto... se ordena llevar a cabo el emplazamiento ordenado por auto de fecha 4 cuatro de octubre del 2007, dos mil siete, al citado demandado por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que deberá indicarse en el edicto correspondiente que el demandado dispone del término de 30 días contados a partir de la publicación del primer edicto, para que contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y, quedan a su disposición en la secretaría actuante las copias de traslado respectivas....

Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2008.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil  
**Lic. Fabiola Jiménez Balleño**  
Rúbrica.

**(R.- 282500)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Séptimo de lo Civil  
Morelia, Mich.**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1211/2006, que sobre pago de pesos promueve CAJA DE AHORRO SANTIAGUITO S.C. DE R.L. frente a MA. CATALINA MENDIOLA GUIJOSA y OTRA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Febrero de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien:

Totalidad del lote 2 de la manzana 12 con la casa habitación actualmente marcada con el número oficial 218 de la calle Pedro Aranda de la colonia Agustín Arriaga Rivera del Municipio y Distrito de Morelia Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 8.00 metros, con la calle de su ubicación; AL SUR, 8.00 metros con lote 5; AL ORIENTE, 17.00 metros con el lote número 3; AL PONIENTE, 17.00 metros con lote número 1; con una extensión superficial de 136.00 metros cuadrados, con un valor de \$170,000.00 ciento setenta mil pesos.-

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 2 de diciembre de 2008.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
Rúbrica.

**(R.- 282628)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Cámara de Diputados  
Auditoría Superior de la Federación  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Responsabilidades  
Procedimiento DGR/C/12/2008/R/04/071  
NOTIFICACION POR EDICTO**

ANGEL ALCANTAR CARRANZA  
Oficio Citatorio No. DGR/C/3486/2008

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, dictado en el procedimiento resarcitorio DGR/C/12/2008/R/04/071, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 13:00 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el presente oficio citatorio. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 532 denominada "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (PAFEF), practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, entre otras, las presuntamente cometidas por usted, consistentes en: haber autorizado el trámite de pago de las estimaciones, relacionadas con el contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004, de fecha 6 de febrero de 2004, y convenios a dicho contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C1, de 15 de abril de 2004 y No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C-E, de 25 de mayo de 2004, lo que derivó en la no amortización del anticipo, cobro de intereses, mala calidad en los trabajos ejecutados y pagos injustificados. Lo anterior debido a que no requirió a la contratista GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V., en la última estimación número 32, el saldo por amortizar del anticipo por \$7,488,912.72, ya que de la documentación proporcionada por el FIMEVIC sólo se acreditó un monto de \$1,496,769.32, quedando sin amortizar la cantidad de \$5,992,143.42, ya que no existen documentos que acrediten que el anticipo fue devengado y que éste se amortizó debidamente en su totalidad; por lo que resulta un importe de \$954,836.37, por concepto de intereses financieros del saldo por amortizar, por el periodo del primero de septiembre de dos mil cuatro al treinta de enero de dos mil seis, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago, así como los intereses, del saldo por amortizar faltante del anticipo, por un importe de \$1,527,996.57, calculados del uno de febrero de dos mil seis al treinta de noviembre de dos mil ocho, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago, lo que arroja un importe de \$8,474,976.36. Asimismo, se realizó un deficiente catálogo de conceptos para convocar la licitación pública nacional número LPN/FIMEVIC-OB/001/2004, debido a que de los 101 conceptos que conforman el catálogo original del contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004, por un monto de \$52'577,053.63, sólo se ejecutaron 39 por un monto de \$38,815,775.61, dejándose de ejecutar 62 conceptos con un importe de \$13,761,278.02, los cuales representan el 73.8% y 26.2%, respectivamente, sin haber efectuado el convenio modificatorio de reducción correspondiente, además se generaron volúmenes excedentes por un monto de \$10,193,170.59, lo que representó el 19.4% del monto original contratado; también se observó que se realizaron trabajos extraordinarios, y que se autorizaron mediante el convenio No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C1, 11 conceptos extraordinarios por un monto de \$13,761,278.02, lo cual representó el 24.9% del monto contratado, y de dichos conceptos sólo se ejecutaron 8 por un monto de \$18,829,020.27, monto que rebasó el pactado en dicho convenio, lo cual representó un incremento del 44.1% y se dejaron de ejecutar 3 conceptos por \$649,969.66, lo que representó un decremento del 5.0% del monto del primer convenio. Como resultado de lo anterior se celebró un convenio especial No. FIMEVIC-2DVSA/OB/001/2004 C-E, por un monto de \$35,416,582.25, lo que representó el 58.6% del monto contratado, para cubrir volúmenes excedentes del primer convenio de los 11 conceptos ejecutados por un monto \$12,174,938.74, 14 conceptos del contrato por volúmenes excedentes por un monto de \$14,128,038.21, y 18 conceptos extraordinarios adicionales por un monto de \$9,113,605.30, los cuales no se ejercieron, además se pagaron 2 conceptos extraordinarios sin estar contemplados en el alcance del convenio respectivo por un monto de \$3,205,704.91, no se encontró un estudio detallado de los conceptos que no se ejecutaron en el contrato y que esto ocasionó que el importe del anticipo fuese mayor y en razón a ello debió de haberse formalizado un convenio de reducción al monto contratado o en su caso, afectar el porcentaje de financiamiento, por lo anterior existen intereses generados

por el monto del anticipo no utilizado para los fines originales de \$1,446,066.00. La residencia de supervisión autorizó un pago en exceso por \$2,155,249.11, debido a que la contratista cobró en exceso dicha cantidad en la estimación número 13, cantidades que fueron deducidas por los mismos conceptos en la estimación 23, sin que en ésta se aplicaran los intereses correspondientes por el pago en exceso de los conceptos no ejecutados, lo que ocasionó gastos financieros por \$32,328.72, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago. Asimismo, se observaron deficiencias en el sistema pluvial, por lo que dichos trabajos fueron mal ejecutados, por lo que la supervisión autorizó un pago indebido por \$400,772.01, así como de \$60,115.80, por IVA, por lo que se presume un perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$51,098.43, por intereses, mismos que se deberán actualizar hasta la fecha de su resarcimiento. Las irregularidades que se le atribuyen, en su carácter de Subdirector de Obras de FIMEVIC, ocasionaron infracciones de los artículos 17, 50, 55, párrafo segundo y 56, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 38, fracciones I y V, párrafo segundo, y 62, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; cláusulas segunda, párrafo tercero, sexta, párrafos segundo y cuarto, octava párrafo cuarto, y novena, párrafo primero, del contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 celebrado por el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal y la empresa GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V., el 6 de febrero de 2004; y del Manual Administrativo del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal de 30 de julio de 2004, el apartado 17, FUNCIONES, Subdirección de Obras; por lo que se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado por la cantidad de \$10,465,357.32 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a la que por este medio se le cita, podrá ofrecer pruebas por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y esta autoridad resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; haciéndose de su conocimiento que se le ponen a la vista para su consulta en días hábiles y en un horario entre las 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, las constancias que integran el expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/12/2008/R/04/071, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.  
El Director General de Responsabilidades  
**Lic. Guillermo Narváez Bellacétin**  
Rúbrica.

(R.- 282445)

---

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos octavo y noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de COMPAÑÍA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social ubicado en el despacho 10, del edificio marcado con el número 1163 de la calle Luz Saviñón, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el día 10 de febrero de 2009 a las diez horas, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Propuesta de modificación a los estatutos sociales en sus artículos primero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno.
- II.- Propuesta para que se inicie el proceso de liquidación de la sociedad.
- III.- En su caso propuesta para que sea aumentado el capital social.
- IV.- Asuntos generales.

Se notifica a los señores accionistas que para poder ser admitidos a la Asamblea, deberán obtener el pase de admisión respectivo mediante la presentación y depósito de los títulos de las acciones de que son propietarios, en el domicilio social de la sociedad ya señalado, el día catorce de enero de 2009, de 10:00 a 14:00 horas. Los títulos serán devueltos a sus propietarios al terminar la Asamblea.

México, D.F., a 16 de enero de 2009.  
Administrador Unico  
**Enrique Sotelo Inclán**  
Rúbrica.

(R.- 282581)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos**

**Gerencia de Ingeniería y Construcción**  
**Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE**  
**Residencia de Obras Marinas "B"**

EDICTO

CITATORIO A FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cláusulas vigésima novena, segundo párrafo del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., por este medio, se le cita al acto de:

Finiquito del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-O, AKAL-F, AKAL-E Y AKAL-CI", derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, que Pemex Exploración y Producción tenía celebrado con la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibus, S.A. de C.V., a efectos de que la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., comparezca a través de su representante legal, a las 10:00 horas del día 30 de enero de 2009, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Asimismo, se apercibe a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., de que en caso de no presentarse, en el lugar y fecha indicada en el párrafo anterior, Pemex Exploración y Producción, procederá conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Camp., a 19 de enero de 2008.

Residencia de Obras Marinas "B"

Residente de Obras Marinas "B"

**Ing. José Angel González Medina**

Rúbrica.

(R.- 282722)

**SERVICIOS COMERCIALES QUESNAY**

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 24 DE OCTUBRE DE 2008

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 19 de enero de 2009.

Liquidador

**Liliana Escalante Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 282584)

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.  
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

**GRUPO COMERCIALIZADOR HICKS**

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 19 de enero de 2009.

Liquidador

**José Luís Rosales Martínez**

Rúbrica.

(R.- 282585)

## DISTRIBUCION

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural.

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Nte., en Monterrey, N.L., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas, las cuales entrarán en vigor a partir del primer día del mes de febrero de 2009.

**Sector Residencial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	15.29	Pesos/Gjoule	3.65
Capacidad	Pesos/Gcal	137.59	Pesos/Gjoule	32.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	152.88	Pesos/Gjoule	36.52
Servicio	Pesos/Mes	29.03	Pesos/Mes	29.03
Conexión Estándar	Pesos	2,797.56	Pesos	2,797.56
Desconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78
Reconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78

**Sector Comercial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	15.29	Pesos/Gjoule	3.65
Capacidad	Pesos/Gcal	137.59	Pesos/Gjoule	32.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	152.88	Pesos/Gjoule	36.52
Servicio	Pesos/Mes	29.03	Pesos/Mes	29.03
Conexión Estándar	Pesos	2,797.56	Pesos	2,797.56
Desconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78
Reconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78

**Sector Industrial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	4.25	Pesos/Gjoule	1.02
Capacidad	Pesos/Gcal	38.28	Pesos/Gjoule	9.14
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	42.53	Pesos/Gjoule	10.16
Servicio	Pesos/mes	8,710.16	Pesos/mes	8,710.16
<b>4,000 gcal/mes &lt; Consumo &lt; 20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	1.77	Pesos/Gjoule	0.42
Capacidad	Pesos/Gcal	15.93	Pesos/Gjoule	3.80
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	17.70	Pesos/Gjoule	4.23
Servicio	Pesos/mes	39,960.88	Pesos/mes	39,960.88
<b>Consumo &gt; 20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	0.94	Pesos/Gjoule	0.22
Capacidad	Pesos/Gcal	8.47	Pesos/Gjoule	2.02
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	9.41	Pesos/Gjoule	2.25
Servicio	Pesos/mes	101,166.63	Pesos/mes	101,166.63
Conexión Estándar	Pesos	57,506.59	Pesos	57,506.59
Desconexión	Pesos	699.40	Pesos	699.40
Reconexión	Pesos	699.40	Pesos	699.40

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 12 de enero de 2009.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

**C.P. Francisco Vidaña Esquivel**

Rúbrica.

(R.- 282710)